MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 698.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 33/2022 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA MYRIAM R. GÓMEZ DE DOMÍNGUEZ PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, ALFOMBRAS Y BACK PÓDIUM PARA LA DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, POR INCUMPLIMIENTO DEL ÍTEM 9 DE LA CLÁUSULA SEXTA.

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El incumplimiento del proveedor Myriam R. Gómez de Domínguez en la provisión del Ítem 09 - Back pódium Institucional y/o bastidor de Ñanduti establecido en la Cláusula sexta en el marco del Contrato Nº 33/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, para la Adquisición de banderas, manteles, alfombras y back pódium para la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha suscrito el Contrato N° 33/2022 en fecha 06 de diciembre de 2022, con la firma Myriam R. Gómez de Domínguez como resultado de la Contratación Directa Nº 15/2022 "Adquisición de banderas, manteles, alfombras y back pódium para la Dirección de Ceremonial y Protocolo", ID Nº 419.447;

Que, el apartado de la Cláusula Octava: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio el Contrato suscrito establece: Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación;

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación;

Los bienes deberán ser entregados en el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 esquina Dr. Weiss, ciudad de Asunción, que será 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra;

Dictamen DC N° 05/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, Inicio de Rescisión Parcial del Contrato N° 33/2022;

Dictamen Juridico N° 41/2023 de fecha 03 de abril de 2023, por la cual se Inicia el Procedimiento de Rescisión del Contrato N° 33/2023;

Resolución N° 416/2023 de fecha 11 de abril de 2023, Por la cual se ordena la Rescisión Parcial del Contrato N° 33/2023;

Nota DC N° 28/2023 de fecha 20 de abril de 2023, notificación al Oferente sobre la Rescisión del contrato N° 33/2023;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 698.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 33/2022 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA MYRIAM R. GÓMEZ DE DOMÍNGUEZ PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, ALFOMBRAS Y BACK PÓDIUM PARA LA DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, POR INCUMPLIMIENTO DEL ÍTEM 9 DE LA CLÁUSULA SEXTA.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 86 de fecha 26 de junio de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Ordenar la Rescisión del Contrato Nº 33/2022 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2022 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma Myriam R. Gómez de Domínguez para la "Adquisición de banderas, manteles, alfombras y back pódium para la Dirección de Ceremonial y Protocolo", ID N° 419.447 por incumplimiento del proveedor en la entrega del Ítem 9 – Back pódium Institucional y/o bastidor de Ñanduti, conforme a lo pactado en la Cláusula sexta del Contrato.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro